

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN
DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las **13:00-trece horas del día 14-catorce de enero de 2010-dos mil diez**, el C. Magistrado Unitario del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, Licenciado **JAVIER GARZA Y GARZA**, estando presente en su recinto oficial, a fin de efectuar la **Sesión Pública de Resolución**.

Se da inicio a la Sesión de resolución, y hace uso de la palabra el C. Magistrado Unitario, Licenciado **JAVIER GARZA Y GARZA**, quien da la más cordial bienvenida a los asistentes a la misma y procede a instruir al Secretario General de Acuerdos de este H. Tribunal, Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, para que dé lectura al Orden del Día de esta Sesión, por lo que este último expone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO.- EXPEDIENTE: **RA-001/2010**

PROCEDIMIENTO: RECURSO DE APELACIÓN

PROMOVENTE: LA CIUDADANA BLANCA ROCIO CARRANZA ARRIAGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN NUEVO LEÓN.

VS.

AUTORIDAD DEMANDADA: LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN.

ACTO RECLAMADO: EL ACUERDO DE FECHA 21-VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2009-DOS MIL NUEVE DICTADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD, REGISTRADO CON EL NÚMERO PFR-0116/2009.

MAGISTRADO: LICENCIADO JAVIER GARZA Y GARZA.

En el desahogo del **único punto** del orden del día, relativo al expediente **RA-001/2010** el Secretario General de Acuerdos solicita al Magistrado **JAVIER GARZA Y GARZA**, que haga la exposición del mismo. En uso de la palabra el C. Magistrado Unitario a su vez instruye al Secretario Relator Licenciado FERNANDO GALINDO ESCOBEDO, para que de manera sintética proceda a exponer las consideraciones y preceptos jurídicos en que se funda el proyecto del asunto listado, y que sirvieron de base para dictaminar el medio impugnativo que se falla, así como la lectura de los puntos resolutivos.

Una vez que fueron expuestas tales consideraciones, retoma la palabra el Magistrado Unitario quien solicitó al Secretario Relator diera lectura a los puntos resolutivos propuestos, en seguida, considera el proyecto en estudio, y no realizó observación al mismo, quedando conforme con el proyecto;

ACUERDO

Se falló el asunto, conforme a los puntos que enseguida se indican y a cuya lectura previa procedió el C. Secretario Relator del presente proyecto Licenciado FERNANDO GALINDO ESCOBEDO:

PRIMERO.- Son **INFUNDADOS E INOPERANTES** los conceptos de anulación hechos valer en el escrito inicial de demanda, en los términos expuestos en el séptimo punto considerativo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se confirma en lo impugnado la resolución de fecha 21-veintiuno de diciembre de 2009-dos mil nueve, dictada por el Pleno de la H. Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, dentro del procedimiento sancionador registrado con la clave PFR-116/2009, relativo a conductas imputadas a las entidades partidistas denominadas "PARTIDO CRUZADA CIUDADANA" y "PARTIDO DEMÓCRATA".

TERCERO.- Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad señalada como demandada.-

Se instruye al C. Secretario General de Acuerdos que proceda a glosar el fallo y a obtener la firma del C. Magistrado Unitario, así como a efectuar la notificación de conformidad con el resolutivo Tercero arriba transcrito.

En seguida el Licenciado JAVIER GARZA Y GARZA, Magistrado Unitario, da por terminada la presente Sesión, siendo las 13:06-trece horas con seis minutos, solicitándole al señor Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, Secretario General de Acuerdos, levante el Acta correspondiente. Dándose fe de que la Sesión es video filmada. Todo lo anterior de común acuerdo y para constancia de lo aquí tratado.- SE DA FE.-

**LICENCIADO JAVIER GARZA Y GARZA
MAGISTRADO UNITARIO**

**LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**